

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28', 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 10° 2', 50" O de San Fernando

DIARIO DE TENERIFE

Biblioteca Provincial
Laguna
No. 10, 35, 20 O de Paris

Martes 8 Abril 1890

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRICION (PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia . . . un mes 2 pts.

Península española . . . trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id.

Antillas y Extranjero. un año 32 id. Un número suelto, 10 céntimos.

Idem atrasado, 25 idem. Las suscripciones se sirven á partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de peseta la línea sencilla en la cuarta plana. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales.

Los comunicados y reclamos á precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, San Roque, 48, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

HECHAS Á LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro.	761.90.
Termómetro á la sombra.	20.7.
Humedad relativa.	51.3.
Viento.	E. S. E.
Fuerza del viento.	2.
Lluvia.	0.0.
Cielo; parte cubierta.	2 décimas.
Temperatura máxima de ayer.	23.4.
Id. mínima de anoche.	17.5.
Estado del mar.	Llano.
Agua evaporada en las últimas 24 horas, milímetros 2.8	

CAMBIOS CORRIENTES

Abril, 8

España, 8 div á 0.15 p ^s dinero.	
Londres, vista, ptas. 26.78 por L. papel.	
— 8 div. » 26.76 » »	
— 60 div. » 26.65 » »	
— 90 div. » 26.59 » »	
Paris, vista, á 6.10 p ^s .	
— 8 div. á 6.00 »	
Oro viejo, de 1.50 á 2.º p ^s premio.	
Desconto: En el Banco, á 4 p ^s anual.	
En la Plaza, de 6 á 8 p ^s anual.	

SECCION RELIGIOSA

Abril, 8

Santo de hoy.—S. Alberto.
Santo de mañana.—S. Demetrio.

EL SECRETO TERRIBLE (118)

NOVELA ORIGINAL

de

A. FLEMING

estaba fatalmente condenado á mataros; así estaba escrito y nada podía impedirlo.

“No se si el germen hereditario de la enfermedad de mi familia en un estado latente ó si es que la fuerza de repasar en mi espíritu lo que oyera, ello es que llegó un momento en que la manía homicida de mi padre se apoderó de mí.

“Si, Edita, experimenté ese deseo, oi murmurar á mi oído el siniestro consejo de levantar mi mano sobre vos y quitaros la vida.

“¡Cuántas y cuántas veces huí de vuestra presencia cuando comprendía que la tentación era demasiado fuerte, y no obstante no quería renunciar á vos!

“Ahí teneis lo que jamás podré perdonarme; no pude confesaroslo todo ni tuve valor para retirarme, y contra toda esperanza confié, y el pensamiento de separarme de vos me producía el mismo

REGISTRO CIVIL

Abril, 7

NACIMIENTOS } Varones.
 } Hembras
 } Total.

DEFUNCIONES REGISTRADAS
Ninguna.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón de Cazadores el C. T. C. D. Guillermo Laine, Hospital y Provisiones, el primer Cap. de mismo cuerpo.—Rondas.—Oficial de vigilancia á las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Esponda.—Comunicada.—El Sargento Mayor, Luis Moreno.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 y media, cantada á las 8; á las oraciones novena de San Telmo en su ermita y sermón.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA CASTRENSE

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

EFEMERIDES

1341 Coronación de Petrarca en Roma.
1483 Sale Pedro de Vera del Real de Las Palmas con todo su ejército, resuelto á dar un ataque decisivo á los naturales de Canaria que defendian su libertad denodadamente.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 10 de Abril de 1890

Ha de constar de 12.000 billetes al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos á 25 pesetas, y distribuyéndose 2190.000 pesetas en 696 premios de la manera siguiente:

Premios de cada serie.		Pesetas.
1	de	500000
1	de	250000
1	de	125000
1	de	50000
1	de	25000
49	de 5000	245000
636	de 1500	954000
2	aprox. de 10000 ptas.	20000
2	id. de 6000 id.	12000
2	id. de 2500 id.	9000
696		2190.000

El Administrador, Antonio Bonnet.

efecto que el de separar un cuerpo y un alma.

“Sucedá lo que quiera, exclamé desesperado. Edita me mi esposa. Llegó el día de nuestro casamiento, ese día que debió ser el más feliz de mi vida, y fué el más desgraciado porque toda la noche anterior y toda la mañana el demonio luchó para vencer mi obstinación.

“No pude desechar aquella obsesión, y ante el altar ví al demonio entre nosotros dos.

“Luego se verificó nuestro extraño y silencioso viaje, durante el cual al veros tan tranquila y hermosa me pregunté muchísimas veces lo que debíais pensar y no me atreví á miraros, ni á hablaros ni tampoco á pensar en vos, comprendiendo que si cedía á mi impulso habría acabado por perder toda mi fuerza de voluntad y cedido en un momento dado.

“Ahora mismo en este instante en que sentada ahí á mi lado me pregunto, esposa mía, si es horror ó lástima lo que vuestro corazón experimenta hacia mí, y no obstante merezco lástima porque no hay nadie capaz de expresar lo que sufrí.

“Conocía que me dominaba la locura... sabía que tarde ó temprano sería más fuerte que yo, y entonces... y esa idea se

Telegramas

De nuestro servicio particular.

Madrid, 7--5.15 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

La cuestión militar continúa siendo el tema de todas las conversaciones en los círculos políticos.

En la sesión de esta tarde en el Senado, será desechado el voto particular formulado por Martínez Campos, oponiéndose á que se conceda la autorización para hacer cumplir el arresto al General Dabán.

BOLSA:

Renta perpétua 4 p^s interior, á 75.15.

Acciones del Banco de España, á 393.

FABRA.

Madrid, 7--6 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El ex-emperador Don Pedro del Brasil ha experimentado algún alivio.

La entrevista del emperador Guillermo de Alemania con su abuela la reina Victoria de Inglaterra, se verificará en Darmstadt el día 20 del corriente mes.

The Times, de Londres, ha publicado hoy un despacho de Zanzibar dando cuenta de que Emin Pachá está arrepentido de haber adquirido el compromiso de entrar al servicio de Alemania y que desea romperlo.

“Poderó de mí con tal fuerza, que cuando llegamos á Carnevon me escapé de vuestro lado echando á correr á la ventura sin saber á donde iba.

“Tarde ó temprano la mataré, este era el pensamiento que me perseguía sin cesar tan cierto como me hallaba allí, matarás á esa joven que se entregó á tí, que se unió á tu suerte y que no se figura que se unió á un demonio sediento de sangre.

“Estaba desesperado y caí de rodillas encima de la yerva y levanté las manos al cielo, ¡oh Dios!—exclamé en la explosión de mi dolor,—¡inspiradme y no permitáis que asesine á la mujer que amo! matadme aquí mismo, ¡oh Señor!

“Dichas estas palabras, parecióme que me tranquilizaba y que en mi corazón reinaba la calma, y entonces oí una voz que me decía:

“Abandónala, séparate de ella cuando aun es tiempo. Este es el único medio de evitar tu cruel destino, no te ama y le será indiferente, Vale más que te mueras antes de tocar un cabello de su cabeza.

“Oí esto con tanta claridad como os oigo á vos, Edita, en este momento; me levanté; mi resolución estaba tomada y mi

Se ha desmentido la noticia de haber sido preso en Londres Jack el destripador de mujeres.

FABRA.

(Madrid, 7.—A slight improvement has manifested itself in the condition of Dom Pedro, ex-emperor of Brazil.

The interview between the Emperor William of Germany and his grandmother Queen Victoria will take place at Darmstadt on 20 inst.

“The Times” has to-day published a telegram from Zanzibar which states that Emin Pasha repentins of having made a promise to enter the service of Germany, desires to retract the same.

The announcement that “Jack the Ripper” had been arrested in London has been contradicted.)

Madrid, 8--10.15 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Ha llegado á esta Capital el príncipe de Prusia. Esta tarde será obsequiado con un banquete en palacio.

Los ministros están ya restablecidos.

La escuadra inglesa ha fondeado en Vigo.

FABRA.

(Queda prohibida la reproducción de nuestros telegramas.)

Crónica

Procedente de la Costa de Africa entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor alemán Marie Woermann. Se proveyó de carbón mineral, agua y víveres y salió para Funchal, Havre y Hamburgo, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Anoche entró, de Buenos Aires y Montevideo, el vapor alemán Campinas. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Hamburgo, despachado por los mismos señores.

También llegó anoche, del Havre, el vapor francés Uruguay. Tomó carbón, agua y víveres; cargó frutos y salió para Montevideo y Buenos Aires, despachado por los Sres. Hardisson Hermanos.

Esta mañana llegó, de Santa Cruz de alma se llenó de una grande, indecible sensación de paz; en mi exaltación me pareció que todo había quedado arreglado, y en adelante yo solo debía sufrir: decidí marcharme.

“Regresé, y la primera persona que ví fuisteis vos, amada mía, sentada al lado de la ventana abierta, profundamente dormida, sí, dormida profundamente del mismo modo que lo estaba mi madre en la noche memorable.

“Si necesitaba algo para afirmarme en mi resolución, aquella visión había bastado.

“Escribí la carta de despedida, entré en vuestro cuarto, besé vuestras amadas manos y me alejé para siempre. ¡Oh!... ¡Amor mío! ¡Cuán fácil me pareció todo aquello entonces! ¡Y con todo, en aquel instante se aniquiló para siempre mi vida, porque no podía vivir sin vos!

“Gracias á Dios ese sacrificio servirá para algo desde el momento en que os lo conté todo.

“Mi situación era muy extraña viéndome en la dura necesidad de escoger entre dos partidos; abandonaros ó asesinarnos en un momento de locura. ¡Oh! Es indudable que ese momento había llegado.

la Palma, el vapor español *León y Castilla*. Dejó y tomó pasajeros y correspondencia y salió para Canaria, despachado por los Sres. Elder Dempster y C.^a

También llegó hoy, de Marsella y Mogador, el vapor francés *Les Vosges*. Descarga y carga mercancías y sale para los puertos de su procedencia, despachado por el Sr. D. Juan Cumella.

La administración del *Bureau Veritas* ha publicado la lista de los siniestros ocurridos durante el mes de Febrero último, que se subdividen del modo siguiente:

Buques de velas perdidos: tres alemanes; ocho americanos; cuarenta y cuatro ingleses; tres austriacos; uno danés; un brasileño; cuatro franceses; un griego; dos holandeses; ocho italianos; diez noruegos; dos portugueses; uno ruso; tres suecos; uno español y uno de Hawai: en junto, 93 buques, comprendiéndose entre ellos seis que se suponen perdidos por carecerse en absoluto de noticias.

Buques de vapor perdidos: uno alemán; quince ingleses; uno brasileño y uno portugués: en junto, 18.

Los libramientos por obras públicas ejecutadas en esta provincia, satisfechos por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda en el mes de Marzo último, ascendieron a la suma de 70.373 pesetas 95 céntimos, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Por Carreteras.	42,381'83
" Puertos.	22,493'28
" Faros.	5,498'84
Total.	70,373'95

No habiendo podido celebrar sesión, el día 10, la Diputación provincial, por falta de asistencia de número suficiente de vocales, el Sr. Gobernador civil la ha convocado de nuevo para el 15 del corriente mes.

En el Gobierno civil de esta provincia se ha recibido del Ministerio de Fomento una instancia suscrita por D. Miguel Moreno y Luit, vecino de Madrid, solicitando autorización para establecer depósitos flotantes de carbón mineral en los puertos de esta Capital y Las Palmas, para el abastecimiento de los vapores que hacen escala en ellos.

Dicha instancia ha pasado a la Jefatura de Obras públicas, á los efectos del art. 7 de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883.

La empresa editorial de *La Guirnalda*, uno de los más antiguos, económicos y acreditados periódicos dedicados al bello sexo que se publican en Madrid, nos ha obsequiado con un elegante y lujoso librito que acaba de publicar con el título de *Almanaque y Pensamientos de hombres ilustres*, en el cual, á costa, sin duda, de impropio trabajo,—se ha logrado encontrar para cada uno de los 366 días del año—incluso el 29 de Febrero—la efeméride relativa al nacimiento ó muerte de algún hombre ilustre de todos los tiempos y de todos los países, en las ciencias, en las artes, en la guerra y en la política.

Es una obra curiosa, que puede ser

«Escuchásteis mi historia, ahora los sabéis todo y conocéis el horrible secreto que nos separó al uno del otro, y podeis decirme si me perdonais ó no.

XI

Antes del desenlace

Mientras tanto que duró el relato del baronet permaneció Edita con el rostro oculto entre las manos, sin moverse y silenciosa; cuando concluyó cayó otra vez de rodillas y las lágrimas humedecieron su rostro.

Cogió la cabeza del enfermo entre sus brazos y acercándose, dió por primera vez un beso en los labios del hombre á quien se había unido.

—¡Perdonaros!—exclamó.—¡Oh! ¡Esposo mío! ¡Pobre martir!.. A mí es á quien más bien habría que perdonar... No sois un hombre... sois un ángel!

A la hora de ocurrir esta escena lady Elena abrió con mucho cuidado la puerta y entró en la habitación hallándoles aún en esa postura.

La pálida cabeza del baronet apoyada en los brazos de Edita, que continuaba de rodillas y cuyo rostro no se veía, pero del que aun no se habían secado las lágrimas.

Dirigió una mirada á los ojos del en-

además de gran utilidad; por lo que no dudamos en recomendarla á nuestros lectores.

Como si la cuaresma y la semana santa hubieran sido solo un sueño momentáneo; como si no nos hubiera laramos ya próximos al verano, sino en pleno carnaval, el baile de anoche en el *Casino*—que algunos auguraban que había de estar desanimado—resultó brillante y concurrido, como los mejores de la última temporada. Unas cuarenta parejas, entre las que se hallaba dignamente representada la colonia extranjera, sostuvieron la animación hasta cerca de las seis de la mañana.

Nuestra enhorabuena á los organizadores de tan agradable fiesta.

Dentro de algunos días se trasladará á la Palma, con objeto de girar visita ordinaria á las escuelas de aquella isla, el Inspector de primera enseñanza Sr. Puerta y Vila.

Según el *Boletín Avisador*, en el mes de Febrero último hubo en esta provincia el movimiento de población siguiente: Matrimonios, 70.—Nacimientos, 558.—Defunciones, 480.—Aumento, 78 almas. Clasificadas las defunciones por estado civil resultan 211 solteros; 190 casados y 79 viudos.

Clasificadas por edades: En el claustro materno, 1.—Hasta 5 meses, 68.—De 5 meses á 3 años, 108.—De 3 á 13 años, 13.—De 13 á 20, 7.—De 20 á 25, 12.—De 25 á 40, 31.—De 40 á 60, 92.—De 60 á 80, 90.—De mas de 8 años, 58.—Total, 480.

Hé aquí la R. O. á que ayer hacíamos referencia, y sobre cuyo contenido llamamos la atención de los ayuntamientos de la Provincia:

Dirección general de Contribuciones Indirectas—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Dirección general, con fecha 6 de actual, la Real orden siguiente:—Excmo. Sr. Visto el expediente promovido á instancia del Ayuntamiento de San Sebastian de la Gomera (Canarias) solicitando del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que el embargo de todos los fondos del Municipio, decretado por la Delegación de Hacienda y Comisión provincial, por sus descubiertos por consumos y sal y contingente provincial, quede reducido al 30 p^o de su importe: y Resultando que el Delegado de Hacienda de Canarias recurrió al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y á la suprimida Dirección general de Impuestos, dando cuenta de las dificultades que se presentaban para la recaudación de los Impuestos á cargo de los Ayuntamientos, dificultades que han venido á aumentarse con motivo del incidente promovido por la citada Comisión provincial que pretende le asiste el derecho de prelación por la cuota del contingente que á la provincia se refiere; Resultando que la expresada Corporación funda su pretendido derecho en las disposiciones de los artículos 108, 114 y 118 de la Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, el primero de los cuales determina que son aplicables á la Hacienda provincial las disposiciones de la de

fermo y la expresión de éstos, de indecible alegría y profunda paz, dió á comprender á la noble anciana la verdad de lo ocurrido.

A la revelación siguió el perdón, y para el aniversario de su casamiento, tan tristemente celebrado, marido y mujer se habían reunido.

Ante semejante escena no se necesitaban palabras; inclinó lady Elena y los besó á ambos el uno después del otro.

—Es muy tarde, Edita, y debéis estar cansada de vuestro viaje,—dijo con cariñoso acento,—es preciso que os retireis á vuestro cuarto, que esta noche yo velaré á Víctor.

Edita se acercó al enfermo y le dirigió una mirada suplicante.

—No... no...—dijo,—no... no quiero, lady Elena, no estoy cansada. Quiero quedarme y participar de vuestra vela.

—Pero, hija mía...

—¡Oh!.. Lady Elena; es preciso que haga algo para reparar el daño que causé, ¡qué conducta más indigna la mía!

—¿Por qué no lo habré sabido antes? ¡Oh! ¡Así hubiera podido apreciar!.. ¡Oh! ¡Dios mío! ¡Acordarme de lo que pensé de vos mientras que estábais separado de mi lado y sufriendo por mí! Si os murié-

Contabilidad general del Estado; el segundo concede á las corporaciones iguales medios para hacer efectiva la recaudación, que los que se reconocen á favor del Estado, y disponiendo el tercero, que la cuota que reparten las Diputaciones en ningún caso pueden ser embargadas ni retenidas por la Hacienda: Resultando que por comunicación de 20 de Julio último y orden telegráfica de la misma fecha, la suprimida Dirección general de Impuestos, ordenó á la Delegación de Hacienda de Canarias sostuviera el derecho de prelación que á la Hacienda asiste, en consonancia con lo terminantemente dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870, y que respecto del procedimiento de embargo contra los Municipios deudores se atuvieran á lo dispuesto en Reales órdenes de 12 de Abril de 1882 y 1.º de Marzo de 1884: Resultando que el Ayuntamiento de San Sebastian de la Gomera, en vista de la medida adoptada por la Delegación de Hacienda y Comisión provincial, solicitó del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que el embargo decretado quedase reducido al 30 p^o ó en otro caso le fuese admitida la dimisión: Resultando que pedido informe al Delegado de Hacienda de Canarias, este lo ha evacuado exponiendo en primer término las causas á que obedecen los cuantiosos descubiertos de aquellos Municipios, sin que los procedimientos amistosos, ni los muy rigurosos que personalmente se vió en la necesidad de adoptar, hayan sido bastante á conseguir el ingreso de las sumas que se adeudan: Resultando que la Delegación de Hacienda al efectuar el embargo de las rentas del Ayuntamiento reclamante, ha procedido con sujeción á lo dispuesto en el párrafo 3.º artículo 45 de la Ley de 11 de Julio de 1877 y Reales órdenes ántes citadas: Considerando que respecto del incidente surgido entre la Delegación de Hacienda y la Comisión provincial, la suprimida Dirección general de Impuestos dictó en su día la disposición que estimó pertinente al caso, no siendo por tanto, de necesidad la disposición de carácter general que el Delegado de Canarias solicita, por hallarse suficientemente deslindadas las atribuciones y derechos que así á la Hacienda pública como á la provincial, corresponden en materia de recaudación: Considerando que la causa origen de tal incidente la motivó el pretendido derecho de prelación invocado por la Corporación provincial, fundada en la disposición del artículo 108 de la Ley orgánica de 29 de Agosto ya citada: Considerando que la Ley de Contabilidad general del Estado, hoy vigente, es clara y terminante concediendo á la Hacienda el derecho de prelación en concurrencia con otros acreedores, sin más excepciones que las que la misma Ley determina, ninguna de las cuales comprende á las Comisiones provinciales: Considerando que la Ley de 29 de Agosto de 1882 no deroga la tan repetida de Contabilidad y únicamente se concreta en su artículo 18 á revestir á las Corporaciones provinciales de las mismas facultades otorgadas á la Hacienda solo con el fin de que los intereses de aquellas no puedan ser burlados; pero sin que tal disposición derogue ni limite en nada las facultades otorgadas á la Hacienda

seis, toda mi vida me reprocharia de haber sido la causa y el instrumento de vuestra muerte.

Un sollozo ahogó su voz; había aborrecido y despreciado al baronet, casi deseado su muerte, al mismo tiempo que éste sacrificaba su vida por ella.

—Dejadme que permanezca á vuestro lado,—respondió con acento apasionado,—no me pidais que me marche... durante mucho tiempo estuvimos separados, dejadme estar á vuestro lado hasta que...

La emoción le impidió continuar otra vez.

El baronet, sonriendo, cogió una de las manos de su esposa y la besó con acendrada ternura.

—¡Habla como si me amase!—dijo.

—¡Amaros! ¡Oh! ¡Victor, mi esposo!.. ¡Si lo hubiese sabido... si lo hubiese podido saber!..

—Si hubiérais sabido y conocido realmente la verdad de lo que sucedía, si me hubiese atrevido á contaros entonces todo lo que os dije esta noche, ¿no os habríais alejado de mí, dominada por el terror y horrorizada al verme, como de un monstruo que pretendiendo amaros estuviera sediento de vuestra sangre?

—¿Cómo, al verme obrar cual un ser do-

por la de Contabilidad: Considerando que el Ayuntamiento de la Gomera se ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación reclamando de un acuerdo de la Delegación de Hacienda, siendo así que los recursos de alzada contra las providencias de 1.ª instancia en materia de Hacienda, son de la exclusiva competencia del Excmo. Sr. Ministro del Ramo: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general se ha servido resolver: Primero, que es improcedente el derecho de prelación invocado por la comisión provincial de Canarias por sus créditos, en concurrencia con la Hacienda, y que por el contrario, ésta lo tiene sobre los demás acreedores, sin más excepciones que las que determina la Ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870: y Segundo, que la reclamación promovida por el Ayuntamiento de San Sebastian de la Gomera ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación no puede considerarse como recurso de alzada contra la providencia del Delegado de Hacienda. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Y lo traslado á V. S. con iguales fines y devolución de los documentos de referencia, cuyo recibo se servirá acusar.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1890.—Ramón Crós.—Sr. Delegado de Hacienda en Canarias.

Dos nuevos escaparates—por cierto arreglados con mucho gusto—han sido abiertos al público en estos últimos días en la Calle del Castillo. Uno en el antiguo almacén de nuestros amigos los Sres. Fernández del Castillo Hermanos, y otro en el que recientemente han abierto los mismos señores en el local que antes ocupaba el Sr. Filipes.

Mucho celebramos que se vaya generalizando esta costumbre, que será sin duda de gran utilidad para los comerciantes, cómoda para el público y que dará por las noches mayor animación á aquella calle.

Aunque, como habíamos anunciado, la fiesta de San Telmo ha sido este año puramente religiosa, ayer tarde, á la hora de la procesión, y anoche, hubo bastante concurrencia y animación en el barrio del Cabo.

Hemos tenido el gusto de recibir un nuevo volumen de los que, con tanto acierto, se vienen publicando en Barcelona por la acreditada *Biblioteca del siglo XIX*.

El expresado volumen, que forma el tomo tercero de la citada *Biblioteca*, lo componen cuatro preciosas novelitas del célebre escritor francés Alejandro Dumas, tituladas *Blanca de Beaulieu*, *Historia de un muerto*, *Los locos del Dr. Miraglia* y *Un baile de máscaras*.

Del indiscutible mérito de estas obras nada debemos decir: basta conocer el nombre del autor; pero no dejaremos de recomendar la adquisición de estos volúmenes y de aplaudir á los editores de dicha *Biblioteca* por haber incluido en ella obras de un escritor como Alejandro Dumas, que, por su fecundidad é innegable talento, puede considerarse como una

tado de razón, habríais podido comprender mi locura en ese punto?

«Ahora, á Dios gracias, no existe esto, y en las postrimerías de mi vida no me queda más que amor, empero, amada de mi alma; si os hubiese dicho todo y no ignoráseis nada, ¿no habríais huido de mi lado llena de horror?

Contempló ansiosamente Edita y en sus miradas se revelaba enérgica resolución.

—Si á mi noticia hubiese llegado el cómo vuestro padre asesinó á su esposa y cómo su locura fué más tarde la vuestra, os compadeciera de todo corazón y teniéndos lástima os habría amado.

«Jamás habria tenido miedo de vos; y estoy muy segura, Victor, de una cosa, y es de que eso que tanto temisteis jamás habria llegado á suceder.

«Estoy tan segura de que es así como de que estoy arrodillada aquí. Jamás habríais levantado la mano sobre mí para asesinarme.

—¿Lo creéis así?—preguntó el baronet acompañando á sus palabras ansiosa mirada.

—Lo sé, lo comprendo, estoy convencida de ello. No habríais podido hacerlo ni yo tenido miedo y desaparecido con

de las más grandes glorias literarias de la Francia moderna.

Por no haber constituido su fianza definitiva al Estado en los plazos que marca la Ley, no obstante las prórrogas que se le concedieron, se ha declarado cesante á D. Antonio E. Padilla, Recaudador de Contribuciones directas de la 2.ª zona de esta Capital, comprensiva de la isla de la Gomera.

D. Ricardo Power y Ravina, oficial 5.º Inspector de Hacienda de esta Capital, ha sido trasladado á servir la plaza de Interventor de la Administración subalterna de Andújar, en la provincia de Jaén

Por los Sres. Ghirlanda hermanos se ha promovido expediente para poder ampliar los almacenes de carbón de piedra y muelle de servicio que poseen en el puerto de esta Capital.

Se ha concedido nueva prórroga de un mes para tomar posesión de su destino, á D. Pedro Guimerá y Tejera, Aspirante á Oficial electo del Gobierno civil de Cádiz.

La Junta provincial de Beneficencia ha nombrado su Secretario á D. Miguel Maffiotte y Larroche.

En el Hospital civil fué curado ayer un individuo llamado José Ramos, que, en riña con otro sugeto, había recibido una herida en la cabeza.

Por R. O. de 10 de Marzo último se ha rebajado á 5,140 pesetas el cupo de Consumos del Ayuntamiento de Tejada (Canaria), uno de los que reclamaron contra el que se le señaló con arreglo á la ley de 7 de Julio de 1888.

Por la Ayudantía militar de Marina de esta provincia se llama y emplaza al Tercer piloto D. Diego Costa y Alba, inscrito disponible de la Brigada y Trozo de esta Capital.

Los alumnos del Establecimiento de segunda enseñanza de esta Capital que por su aprovechamiento y conducta académica y por el resultado de los exámenes trimestrales, ocupan el número 1.º en sus respectivas clases, son los siguientes:

- Latín y Castellano—1er. curso
- D. José Béthencourt y Clavijo.
- Latín y Castellano—2.º curso
- D.ª Fidelina García Talavera y García.
- Retórica y Poética
- D.ª María Díaz.
- Francés—1er. curso
- D. Francisco Bonín y Guerin.
- Francés—2.º curso
- D.ª María de los Dolores Afonso.
- Geografía
- D. Joaquín García y Pallazar.
- Historia de España
- D.ª Fidelina García Talavera y García.
- Historia universal
- D.ª María Díaz.
- Psicología, Lógica y Ética
- D.ª María de la Concepción Martín y Morales.
- Aritmética y Algebra
- D. Emilio Calzadilla y Dugour.
- Geometría y Trigonometría
- D. Francisco Bonín y Guerin.
- Física y Química
- D.ª María de los Dolores Afonso.
- Historia natural con principios de Fisiología é Higiene
- D. Mario Arozena y Arozena.
- Agricultura
- D.ª María de los Dolores Afonso.

Para cubrir la plaza de Auxiliar de la Administración subalterna de Arrecife, vacante por pase á otro destino de don Gumersindo Manrique, ha sido nombrado D. Manuel Cabrera y Pineda.

En la Administración principal de Correos hay cartas detenidas á nombre de Victoriano Rancel y Pintado.—Eugenia Serafin García.—Josefa García Diaz.—Bordes y Ricard.

Desde Buenos-Aires

(De nuestro Corresponsal)

Buenos Aires, 4 Marzo 1890.

SR. DIRECTOR:

Ningún movimiento político se advierte en el país. Los partidos continúan desorganizados y adormecidos: los de

oposición, por falta de estímulos patrióticos ó por desconfianza de sus propias fuerzas; el de gobierno porque el Presidente ha dicho no hace mucho que toda agitación electoral era prematura y que ejercería toda su influencia para evitarla.

Después de eso, el Presidente de la República ha emprendido su paseo anual, creyéndose, sin duda, libre de toda preocupación y en la confianza de que nada turbaría la tranquilidad pública, ni requeriría su presencia en el gobierno, confiado, entre tanto, al Vice-Presidente.

Pero si en el orden político ninguna novedad ha ocurrido, la situación financiera ha seguido complicándose, y en los últimos días todo presajaba una agravación mayor, que no se ha hecho esperar.

La Bolsa presentaba ayer un aspecto alarmante: Sus espaciosos salones eran estrechos para contener la crecida concurrencia de bolsistas y corredores en general. El oro había subido rápidamente, alcanzando cotizaciones altas como las de 1863, 1876 ó 1880, épocas de crisis, de guerra y desequilibrio, en que no podía abrigarse una confianza absoluta en la estabilidad de la paz, ó en la consolidación de la República, y la alarma, que ya raya en pánico, recrudeció de nuevo entre los comerciantes, á algunos de los cuales se les vió ayer con lágrimas en los ojos mientras contemplaban con azoramiento las pizarras de la Bolsa cuando el apuntador, con pulso tembloroso, marcó este premio del oro: 272.

Centenares de telegramas se mandaron ayer á Europa ordenando suspender todo embarque de mercaderías para esta plaza.

Los tiempos han cambiado mucho; es enorme el desenvolvimiento material del país, el aumento de la riqueza pública, el crecimiento de la población, de la industria y de la producción. Y sin embargo, estamos frente á frente del mismo fenómeno económico.

En 1867 el país, en condiciones más modestas, se vió rebosando de oro, lo que permitió fijar un tipo de conversión al papel moneda, que se mantuvo hasta 1876, en que volvimos á la inconvención. Restablecido el régimen metálico algunos años después, volvió en 1885 á suspenderse, desde cuya fecha se ha mantenido ese desequilibrio que hoy aumenta tan extraordinariamente.

El 19 de Febrero último cerró el mercado de oro á: 224,20, al contado; 223,80, para fin de mes; 225, para fin de Marzo.

A medida que se iba acercando la liquidación de fin de Febrero iba subiendo el oro, hasta hacerse las últimas operaciones el 27 alrededor de 235, tanto al contado como para el día siguiente.

Fuó el 28 cuando se supo que algunos corredores que operaron á la baja, por cuenta de un fuerte y conocido especulador, no se habían cubierto, ni podían entregar el oro que les faltaba. En la única rueda, de 12 á 1 subió el oro desde 235 á 243, cerrando á 241.

En la liquidación resultaba un déficit de dos y medio millones de pesos oro, que hubo de comprarse en remate.

La compra se hizo á los precios comprendidos entre 240 y 245, resultando próximamente á un promedio de 243. El grueso de la venta se hizo por cuenta del Banco Nacional.

El 1.º de Marzo se iniciaron las operaciones á 244, llegando á 250 y cerrando la última rueda á 247,80, al contado. Para fin de mes se hicieron operaciones á 249 y 250.

La creencia en la realización de un anticipo sobre el empréstito municipal y de alguna otra operación financiera, habían creado durante algunos días ciertas atmósfera de baja artificial. El fracaso ocurrido, el fuerte descubierta á la baja, la agravación de la crisis, determinaron el alza. Nunca habíamos visto un pase ascendente de 3 1/2%, de mes á mes, lo que obligaba á los tenedores de oro á guardarlo, si para ellos tenían papel moneda. Los que carecían de éste preferían pagar el alto interés marcado por el gran ascendente á desprenderse del precioso metal. Bastaba esto para demostrar la desconfianza general y para prevenir un retiro considerable de oro en fin de Febrero. Si el Banco Nacional no acude á llenar en gran parte el déficit, podía haberse llegado á 300.

No faltan muchos que creen necesarios

un aumento de emisión de 100 millones de papel-moneda para evitar la liquidación general y mejorar la situación. No participamos de esta opinión, porque el papel-moneda existe ahora en la misma abultada proporción que antes; lo que falta es la confianza para emplearlo. El papel-moneda no ha salido del país, está en manos firmes, después de pasar por las manos flojas de audaces especuladores que soñaban en fantásticos beneficios, medidos en la ilusión de que no regían en este país las leyes que presiden á los fenómenos económicos en el resto del mundo civilizado.

Con el oro á 250, aumentar el papel-moneda en cien millones más, es ir á la desmonetización del último. Lo que necesita son buenos gobiernos, para que haya buena política y buena administración; los particulares imitarían forzosamente á los gobiernos, renacería la confianza, reaparecerían los capitales, descendería el oro, y ascendería todos los valores.

Es realmente bochornoso que en plena paz, después de blasonar de tanta prosperidad y estando siempre patente la vitalidad del país, estemos en una crisis, cuyo rasgo más característico es el oro á 250.

Las obras del puerto marchan con rapidez asombrosa: el valor de los trabajos ejecutados durante el mes pasado en el muro anterior y dique núm. 2, ó sean las secciones 3.ª y 4.ª, ascendió á 511.567,67 pesos oro.

He aquí el detalle de obra ejecutada, en dicho mes:

En el muro se hicieron 1327 metros cúbicos de cemento Portland; 1854 toneladas de base de piedra suelta; 315 quintales de obra de hierro; 754 metros cúbicos de escavación; 4284 metros cuadrados de alquitranado de madera.

El certificado importa 56.381-12 pesos oro, y 4.144-94 la comisión de 7 1/2 por ciento que corresponde á los constructores Señores Medero é hijos.

En el dique núm. 2, se hicieron 53 655 metros cúbicos de escavación; 8747 de mampostería; 1593 de albañilería; 90 de sillería; 5 uñas de amarrar; 572 metros cuadrados de reboque; 53 metros cúbicos concreto de cemento Portland; 400 metros lineales de vía férrea; 365 metros cuadrados de obra de madera; 3122 id de pisos de tabla; 5155 metros cúbicos de apisonamiento; 809 metros cuadrados de techos de teja; 2921 id de pisos de cemento; 45 id de claraboyas; 177 metros lineales de desagüe; 1078 metros cúbicos de lastre de tosca; 158 metros cuadrados de pisos de asfalto; 18.184 id de pintura; 2713 id de alquitranado; 8168 de blanqueo; 1 puente giratorio; se emplearon 326 toneladas de hierro.

Este certificado importó 420.575-15 pesos oro, y 30.475-46 la comisión de la empresa.

Durante el mes de Febrero próximo pasado han entrado al puerto 61 vapores de ultramar, de los cuales 31 han traído 10.086 personas, siendo de estas 642 pasajeros de 1.ª clase y 9444 inmigrantes.

En esta inmigración predomina el elemento italiano, pues el número embarcado en el puerto de Génova es de 4660, luego sigue el francés con 1700, del puerto de Burdeos y el español con 1075 de Coruña.

La demás pertenece á distintas nacionalidades.

Anuncios preferentes

Al Público

Con el fin de facilitar la concurrencia de forasteros á los brillantes festejos que se celebran este mes en La Palma con motivo de la tradicional fiesta de Nuestra Señora de las Nieves, la Compañía Interinsular ha dispuesto que el Vapor *Viera y Clavijo* haga dos viajes extraordinarios de este puerto á La Palma los días 12 y 17 del actual á las 9 de la mañana, tocando en Puerto de la Orotava. Los Sres. pasajeros que tomen billete de ida y vuelta disfrutarán la rebaja de 10 p^s sobre el precio de Tarifa. El viaje de regreso se efectuará por el mismo vapor los días 14 y 20 de la Palma también á las 9 de la mañana; tocando en el Puerto de la Orotava.

Dadas las excelentes condiciones del vapor expresado y la rebaja de precios que ofrece la Compañía creemos que algunas familias aprovecharán la oportunidad de hacer tan agradable viaje.

Consignatarios, Elder, Dempster y Comp.—Marina, 11. (1825)

Pérdida. Se ha extraviado en la carretera de esta Capital á la Orotava, un perro de tamaño regular, propio para guardar fincas; color canelo claro, y que atiende al nombre de Lulú. Se suplica á la persona en cuyo poder se halle, se sirva entregarlo en la casa de la calle de San Felipe Neri, número 23, en donde será gratificada. (1928)

Se realiza una colección de artículos de manufactura á precios sumamente baratos, en el almacén alemán, Plaza de la Constitución. (1924)

Sastrería Desde el día 15 del corriente abrirá de nuevo su taller en la Villa de Orotava (1926) LUIS HERREROS.

Agua. Se venden dos y media acciones en Geneto de la Hornera, ó se venden ó arriendan por tancadas. Razón, en esta imprenta. (1927)

Se vende un piano de poco uso, de la fábrica Borb, de París. También un faeton, elegante, de la mejor fábrica de Londres, para cuatro personas, con toldo, brek y harnes para un caballo. Para más informes, oírse al Doctor D. Gaspar Creagh, en Caraveo, Villa de la Orotava. (1918)

VACUNA

Tubos de linfa recién extraída de la ternera, se hallan de venta á 5 pesetas. Cruz Verde núm. 1.

Ostras y Almejas

Se recibirán, frescas, por el vapor correo de la Península, el día 10 del corriente. Ultramarinos de Benigno Ramos.

PÉRDIDA

En el día de ayer durante el acto del Desdoblamiento se extravió en la Iglesia de San Francisco un collar con una cruz de oro. La persona que lo entregue en la Imprenta Isleña, Castillo 51, será gratificada. (1917)

Almoneda

Por ausentarse su dueño se vende una cama grande, de hierro, inglesa, para colgadura; en ocho duros.—Dos colchones grandes; de crin, con lienzos de hilo, en siete duros.—Ocho sillas blancas de rejilla, para comedor, en 5 duros.—Un espejo de tocador, en tres duros.—Un colchon de lana, en cinco duros.—Un quinqué de níquel de sobre mesa, en dos duros.—(Todo casi nuevo).—Diez y seis cajones y 20 macetas con plantas y flores, en cuatro duros; y otros varios efectos de comedor y cocina.—También SE TRASPASA, en cuarenta y cinco duros, una tienda de comestibles; con su estantería, mostrador, vasijas de latón, envases, peso, medidas y algunos géneros.

Para verlo y tratar Calle Jesus Nazareno núm. 10. (1914)

Un Gefe

francés, que ha tenido gran experiencia, ofrece sus servicios, ya en un Hotel ya en casa particular. Catorce años de conocimiento y práctica en París y en Londres. Habla francés, inglés y entiende el español. Darán razon en casa de D. Francisco Alvarez, Venus, núm. 2, Puerto de la Orotava. (1912)

Pectoral de Yerba Santa

(Eriodyction Californium) Recomendado para el Asma, Catarro, Tos, Opresiones y Constipados. Farmacia de Suárez Guerra, San Francisco 17.—Santa Cruz de Tenerife. (1905)

Se venden

muebles y efectos de almacén. Cayo blanco n.º 5.

Tos

Desaparece con dos charadas de la **Tos** EMULSION TARQUIS puestas en una taza de agua. Calentarla hasta que hierva y tómesese caliente. (1847)

Coche.

Se vende una victoria, en muy buen estado, perfectamente construido. Puede ser tirada por uno ó dos caballos. Para ajustes, Castillo, núm. 18 almacén. (1.754)

GUANO LEGÍTIMO DEL PERÚ

Los sacos vienen cerrados con el sello en plomo del Gobierno de Chile, propietario hoy del guano del Perú. Se garantiza que el guano viene perfectamente cerrado.

Guano natural, por partidas de más de 10 toneladas.	238'53
» » de 5 á 9 toneladas.	» 240
» » al por menor	» 266'50
Guano superior, por partidas de más de 40 toneladas	» 267'55
» » de 3 á 9 toneladas	» 284'65
» » al por menor	» 307'50

Hardisson Hermanos

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

SUN LIFE ASSURANCE SOCIETY



(SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
LONDON

ESTABLECIDA EN 1810

DOMICILIO PRINCIPAL:--THREADNEEDLE STREET, LONDRES

Fondos en efectivo. L 2,107,096. 8s. 2d. (Ptas. 52,677,210.25)
Dividendos declarados L 1,536.035. 0s. 8d. (Ptas. 38,400,875.80)

El asegurar la vida es un deber y una necesidad para todos aquellos cuyas rentas dependen de su trabajo personal. El seguro garantiza un patrimonio para sus familias, independiente de las inseguridades de la vida. Los asegurados en esta Sociedad están completamente protegidos de todo riesgo, con un gran capital en acciones, además de los fondos acumulados obtenidos de los intereses que producen los premios invertidos.

La Sociedad se estableció en el año 1810, bajo la misma dirección que entonces tenía a su cargo las oficinas de Sol contra incendios, que ya contaba en aquella época un siglo de existencia, y había gozado la confianza y apoyo del público.

Los negocios de una y otra Sociedad son sin embargo enteramente separados y distintos. Los directores de la Sociedad de Seguros sobre la vida, que gracias al apoyo del público desde hace muchos años pueden disponer de un gran fondo de garantía y distribuir réditos proporcionados entre los propietarios con cuyos capitales se formó la Sociedad, han reducido de tiempo en tiempo los premios, y aumentado las ventajas ofrecidas a los asegurados, y pueden legítimamente sostener, que tanto por la economía, cuanto por la seguridad, esta Sociedad ofrece términos más favorables que las demás Compañías existentes.

TABLA DEMOSTRATIVA DE LOS DIVIDENDOS Pagos en Metálico, Adiciones y Reducciones

Edad en la época del Seguro.	Prima Anual por una Poliza de L.1.000	1882	CON PARTICIPACION EN LOS CUATRO QUINOS DE LOS BENEFICIOS						Totales exclusivos los dividendos subsiguientes (véanse las explicaciones abajo.)
			Número de años que la Póliza ha estado en vigor.						
			5	10	15	20	25	30	
20	18 9 2	Dividendo en Metálico	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.
		Dividendo Reversible	25 9 10	28 1 6	32 8 5	35 17 6	39 8 5	30 7 5	498 42 41
		Reducción de la Prima	69 1 10	69 19 4	74 15 8	74 16 8	77 9 6	71 0 7	454 1 7
50	24 11 8	Dividendo en Metálico	36 5 10	37 16 10	43 19 4	45 18 2	45 19 5	52 3 40	258 3 5
		Dividendo Reversible	85 12 6	80 4 11	86 8 1	79 4 4	72 3 0	78 9 0	480 1 40
		Reducción de la Prima	1 18 4	2 2 10	2 15 8	2 19 3	3 8 4	4 4 14	47 7 1
40	22 5 5	Dividendo en Metálico	51 2 11	50 7 4	50 8 10	50 15 4	77 18 8	80 16 8	370 9 6
		Dividendo Reversible	100 10 4	90 17 5	82 15 2	89 16 4	109 11 9	105 17 8	579 8 8
		Reducción de la Prima	3 2 6	3 8 0	5 18 2	5 8 8	8 5 6	Se extingue la prima y se añaden L14. 18s. 9d.	
50	47 1 8	Dividendo en Metálico	62 12 2	72 0 5	95 11 6	97 0 3	115 5 3	136 7 4	574 16 14
		Dividendo Reversible	102 14 7	108 5 1	151 11 8	127 1 7	159 15 6	161 12 6	771 0 11
		Reducción de la Prima	4 17 0	6 11 0	9 18 8	12 14 6	Se extingue la prima y se añaden L201. 15s. 2d.		

La tabla anterior indica algunos ejemplos del dividendo declarado por esta Sociedad para los cinco años que terminaron en 24 de Junio, 1882.

Los que deseen asegurarse pueden esperar tan buenos dividendos si los provechos de la Sociedad en las evaluaciones futuras resultan igualmente satisfactorios.

Una persona que se asegure por L1,000 a la edad de 20 años; y pague una prima anual de L18. 9s. 2d., habrá recibido en 30 años en metálico L198. 12s. 11d. (los cuales a un interés de 4 por 100 ascienden a L325), teniendo además derecho a otros dividendos en las subsiguientes divisiones.

Si hubiese decidido aceptar el dividendo reversible, las adiciones totales a su póliza a la edad de 50 años, habrían ascendido a L.434. 1s. 7d. haciendo ascender la suma pagadera en virtud de su póliza a L1,434. 1s. 7d. sin dejar por esode ganar nuevas adiciones en las divisiones subsiguientes.

En el caso de que aplicara su dividendo a la reducción de su prima, se ve que a la edad de 50 años, la prima con rebajas periódicas, ha quedado reducida a L7. 9s. 3d., cuya suma seguirá reduciéndose en las divisiones futuras hasta su completa extinción, en cuyo caso el Asegurado tendrá derecho a dividendos en metálico ó reversibles.

Entrando a los 50 años, se extingue la prima de L47. 1s. 8d. a los 25 años, y el Asegurado, despues de otros cinco años, tendrá derecho a adiciones que ascienden a L204. 15s. 2d., que hacen ascender la suma pagadera por su Póliza a L1,204. 15s. 2d., sin más primas, continuando con los mismos derechos respecto de las divisiones futuras.

Nota.—Las Pólizas que se efectúan durante el año actual, tendran derecho a la participacion en el próximo dividendo.

Sucursal en España, autorizada por el Gobierno Español, Pelayo 10, 1.º
Barcelona.—Representante para la Provincia de Canarias, Guillermo J. Mitchell.—Marina, 3.
(1894)

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA EMULSION DE SCOTT
Sobre toda clase de ACEITE DE BACALAO Y SUS SIMILARES.

La facultad Médica de todo el mundo, así las reconoce porque es AGRADABLE AL PALADAR, FACILMENTE DIGERIBLE y ASIMILABLE, NUTRITIVA y TONICO RECONSTITUYENTE. Posee todas las virtudes del aceite de bacalao simple SIN NINGUNA de sus DESVENTAJAS.

Es un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de Hígado de Bacalao con la Glicerina y los Hipofosfitos ES LA FORMULA MAS RACIONAL de administrar esos importantísimos factores, indispensables a la formación y desarrollo del SISTEMA MUSCULAR OSEO y SANGUÍNEO de todo lo que claramente se desprende, que la EMULSION DE SCOTT ES TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE.

De Venta en todas las Droguerías y Farmacias. Unico representante para el Archipiélago de Canarias, JUAN E. CERMEÑO, S. Pedro Alcántara núm. 8, Santa Cruz de Tenerife.

VERDADEROS GRANOS DE SANUD DEL D. FRANCK



Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos. Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Jaqueca, los Váridos, Congestiones, etc. Dosis ordinaria: 1 ó 3 granos. Noticia en cada caja. Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Unión de los FARMACÉUTICOS. Paris, Farmacia Leroy y principales P^{as}.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRAS ATLANTICA (Antes de A. Lopezy C.^a)
Para Cádiz, Barcelona y Marsella
Saldrá del 19 al 21 del corriente mes de Abril el vapor

ALFONSO XII

Admite carga y pasajeros para los puertos de su destino y para los demás del Mediterráneo.
Agente, Juan La-Roche

VAPORES TRASATLANTICOS Para Puerto Rico y la Habana. El magnífico vapor español de gran porte

Ponce de León

deberá salir de este puerto el día 17 de Abril. Admite carga y pasajeros.
Agentes, HIJOS DE A. GUIMERÁ

HIERRO DIALIZADO

preparado por el LICENCIADO N. TARQUIS Es el mejor remedio contra la DEBILIDAD, ANEMIA, CLOROSIS ETC. DE VENTA

Farmacia del Lic. Tarquis, Alamos 18.—Laguna.
Farmacia del Lic. Fuentes.—Orotava.
Farmacia del Lic. Estrada.—Puerto de la Cruz.

VINS VIEUX DE TENERIFFE

Hardisson Frères--Ste.-Croix-de--Teneriffe
MAISON FRANÇAISE FONDÉE EN 1841
FOURNISSEURS DU GOUVERNEMENT FRANÇAIS
MÉDAILLES D'OR AUX EXPOSITIONS DE PARIS 1878 ET BORDEAUX 1882
DEPOT À PARIS, M. A. THOMAS 28, BOULEVARD POISSONNIÈRE
EXPORTATION PRIX

EN FÛTS	Vin sec très Vieux A	Vin sec vieux V	Vin sec vieux W Abovado	VIN SEC Taoro	Malvoisie Très vieux
Baril litres. 112	Fr 336	Fr 280	Fr 224	Fr 168	Fr 364
» » » » 56	168	140	112	84	182
» » » » 32	96	80	64	48	104
» » » » 21	63	52 50	42	31 50	68
» » » » 16	48	40	32	24	52
Dame-jeanne. 17	51	42 50	34	25 50	53
Le litre.	3	2 50	2	1 50	3 50
En caisses					
1 Dozaine bouteilles.	42	35	30	25	44
1 1/2 » » »	60	50	42	36	66
2 » » »	88	67	58	49	88

Marques & feu Hardisson Frères sur le bouchon de chaque bouteille ainsi que sur res fûts.

Nous nous chargeons d'expedier dans toutes les parties de la France et de l'Etranger nos vins en fûts ou en caisses au gré de l'acheteur.

AFRICAN STEAMSHIP COMPANY
VAPORES PAQUETES INGLESES
Para Liverpool directo
Del 9 al 10 de Abril, saldrá de este puerto el vapor
AFRICA
Admite carga y pasajeros.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.

Shaw Savill and Albion Company, Limited
VAPORES CORREOS INGLESES
Para Plymouth y Londres
El grandioso vapor de rápida marcha,
IONIC
saldrá de este puerto para los puntos indicados el 8 del mes de Abril.—Admite carga y pasajeros. Para más informes, ocurran a sus Agentes HAMILTON Y COMPAÑIA.
NOTA.—No se admitirán notas de embarque después del día 7.

CHOCOLATES
RR. PADRES BENEDECTINOS
Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, que una a mi delicado paladar la más absoluta pureza, deben probarlos, en la seguridad de los encontrarán de su más completo agrado.
Véndense en toda España a los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.
Evitense las numerosas falsificaciones exigiendo siempre el nombre BENEDECTINOS, en las etiquetas.

CHARGEURS RÉUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA
Para Montevideo y Buenos Aires
Saldrá de este puerto el día 28 de Abril, el hermoso vapor
RIO NEGRO
Admite carga y pasajeros, y a flete corrido para Rosario de Santa Fé.
Para Dunkerque y el Havre
Saldrá de este puerto el día 18 de Abril el vapor
PAMPA
Admite pasajeros y carga, y a flete corrido para Hamburgo, Bremen y Londres
Agentes, HARDISSON HERMANOS

THE UNION STEAM SHIP COMPANY, LIMITED
Para Southampton y Londres
El magnífico vapor, de rápida marcha,
ARAB
deberá llegar a este puerto el 13 de Abril.—Admite carga y pasajeros.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA

LINEA DE VAPORES DE PINILLOS SAENZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS
Saldrá de este puerto el 18 de Abril el grandioso vapor de acero
CONDE WIFREDO
Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Para Cádiz y Barcelona
Saldrá del 11 al 13 del mes de Abril, el grandioso vapor español
PIO IX
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, J. CALLEJA Y RUIZ

«THE AGUERE»
Laguna-Teneriffe
«The main difficulty experienced by invalids is to find out a suitable place to go to in the spring, in order to preserve the beneficial effect of a winter spent in Upper Egypt. I would advise such people to resort to altitude in a warm country, such as Laguna about 2,000 feet above the sea, in the Island of Tenerife.» (Southern and Swiss Health Resorts, by William Marcet, M. D., F. R. S., F. R. C. P. Late Assistant Physician to the Westminster Hospital, and Hospital for Consumption and Diseases of the Chest; Brompton; Consulting Physician in London to the Invalid Ladies' Home, Cannes; etc.)
«For consumptives who live in the warm provinces of Southern Spain, Italy, Greece, and Northern Africa; for the inhabitants of the Islands of the Mediterranean and of the centre of the Atlantic; for the Canarians themselves; and for all those whose functional activity the warm climate of Orotava, Madeira, Malaga and Algiers would enervate, Laguna may be regarded as one of the most delightful spring resorts in the world.» (Climatotherapy Española en la Tisis Pulmonar, by Dr. A. Bassola.)
Descriptive pamphlet sent free by mail on application. (1859.)

Unico depósito en Sta. Cruz de Tenerife.—Confitería de D. José Rinaldy, Castillo, 56.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desencanja. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Canarias y principalmente en la de Rodríguez Núñez, Castillo, 32 y 34.